



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00193976- -UNC-ME#CV

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, a celebrar con la Sra. Laura Ester PARMIGIANO, DNI: 30.994.505;

El informe de factibilidad presupuestaria realizado por la Secretaría General – UNC (SG) en el orden 17 y el Informe Jurídico Pertinente en el orden 19;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, a celebrar con la Sra. Laura Ester PARMIGIANO, DNI: 30.994.505, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01/04/2026 al día 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el Art. 1° deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

af/jf